



Decreto de Ay^{to}. Elec.

1795

Remito al adjunto la
 tificacion expedida p^r. el Sr.
 de este Gobierno civil y obra
 de p^r. mi que acredita la
 aprobacion de los propuestos
 e individuos que se han nom
 brado para los empleos prin
 cipales de esta Villa; me
 de las facultades que me con
 cede el Sr. decreto de 23 de Julio
 proximo pasado. En su con
 secuencia deva V. cuenta di
 mediatamente al Ayuntam^{to}
 actual y abien^{do} el y nombra
 dy para cada uno de los ofi
 cios de escribano de titulo cui
 como entregara^{se} los adju
 tos extendidos p^r. mi al al
 calde y teniente; y aten

mito ochocientos
 a tomar y de
 una, y
 no es preciso ac
 aacion q. acompa
 cho por el Sr. G^o.
 pleos Municipa
 nel se expresan,
 Alcalde y teniente;
 ca. cumplida, y ef
 ga efecto, conveque
 las quatro copias de
 onde al presente

se celebran los Cabildos por hallarse reunidas las Votay Ca
 pitulares, con el objeto de dar a Sr. M^o. cuenta de
 cada oficio y Certificacion, como preceptua el Sr. Gov^o.
 lib^o. dice igualmente abien^{do} a las personas nombradas por
 medio de oficio q. se les pasara inmediatamente. Lo qual
 se sabra de cierto como se halla prevenido, acompa
 nando lo recibido al Sr. M^o. y teniente; y mani
 festandole a todo se presenta esta expresada ord

